



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento Valle de Hecho
Marcos Pérez Orensanz
10/08/2023



Ayuntamiento de la Villa del Valle de Hecho

(Huesca)

Expediente: 1196530K

Asunto: Sesión Organización Ayto Valle de Hecho.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE HECHO EL DÍA 13 DE JULIO DE 2023.

PRESIDENTE

D. MARTA LERA MATEOS (PSOE).

CONCEJALES/AS ASISTENTES

D. JUAN LUIS BORRUEL BRUN (PSOE)

D. VICENTE ÁNGEL PÉREZ BORAU (PSOE)

D. ALFREDO LÓPEZ SARASA (PP)

D. GABRIEL JAVIERRE CASTILLO (CHA)

DÑA. ELENA LÓPEZ BARRACHINA (PSOE)

D. MARTÍN BOLI MURILLO (PSOE)

SECRETARIO

D. MARCOS PÉREZ ORENSANZ.

En Valle de Hecho (Huesca), a 13 de julio de 2023, siendo las ocho horas y un minuto, y bajo la Presidencia del Alcaldesa Dña. Marta Lera Mateos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Srs. Concejales arriba expresados, siendo siete de los siete de derecho integrantes de la Corporación al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento en Pleno, asistidos del Secretario de la Corporación, D. Marcos Pérez Orensanz, el cual hace constar que la Concejala Dña. Elena López Barrachina se tiene que entender en relación con el quórum se la sesión desde las 20:05 horas, señalado posteriormente en la presente acta.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento, y demás lugares de costumbre.

Abierta la sesión y declarada pública por el Alcalde-Presidente, una vez comprobado por la Secretaria la existencia del quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día, cuya dación de cuenta, deliberación y acuerdos adoptados se expresan y constatan a continuación.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento Valle de Hecho
Marta Lera Mateos
10/08/2023



AYUNTAMIENTO VALLE DE HECHO

Código Seguro de Verificación: RJAC DYPZ F9ZV PZTD 7MWC

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA AYTO VALLE DE HECHO 13 JULIO 2023 - SEFYCU 4465548

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://hecho.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 14



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento Valle de Hecho
Marcos Pérez Orencsz
10/08/2023



Ayuntamiento de la Villa del Valle de Hecho

(Huesca)

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA FIJACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE HECHO. Exp: 1188764M.

Toma la palabra la Alcaldesa de la Corporación al efecto de dar comienzo al presente punto del orden del día mediante la lectura del mismo, señalando que el motivo de la presente convocatoria del Pleno es la de realizar la organización de la Corporación, de acuerdo con los asuntos establecidos en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, cediendo acto seguido la palabra al Secretario de la Corporación al efecto de dar lectura a la proposición de Alcaldía en esta materia.

El Secretario de la Corporación señala que, con fecha 25 de junio de 2023 se ha dictado para su elevación al Pleno correspondiente la siguiente propuesta de Alcaldía en materia de periodicidad de las sesiones Plenarias: “*Visto lo dispuesto en el artículo 46.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, lo dispuesto en el artículo 115.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, en relación a la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno de los Ayuntamientos,*

Elevo al Pleno del Ayuntamiento del Valle de Hecho la siguiente

PROPUESTA

PRIMERA. *Celebrar sesiones ordinarias con una periodicidad de 6 semanas, es decir, cada mes y medio.*

SEGUNDA. *El resto de las sesiones extraordinarias y extraordinarias con carácter urgente se celebrarán en los supuestos previstos en la legislación aplicable”*

Tras la lectura, la Alcaldesa-Presidenta cede la palabra a los portavoces de los distintos grupos políticos y, seguidamente, al resto de los Concejales de la Corporación, no produciéndose intervención alguna. En consecuencia, la Alcaldesa señala que va a dar comienzo la votación para acordar la periodicidad de las sesiones plenarias en función de la propuesta elevada con fecha 25 de junio de 2023.

Visto lo dispuesto en el artículo 46.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, lo dispuesto en el artículo 115.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, el Pleno del Ayuntamiento del Valle de Hecho **con SEIS (6) votos a favor, emitidos por la unanimidad de los Concejales presentes en la sesión, ninguna abstención o voto en contra,**

ACUERDA



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento Valle de Hecho
Marta Lara Mateos
10/08/2023



AYUNTAMIENTO VALLE DE HECHO

Código Seguro de Verificación: RJAC DYPZ F9ZV PZTD 7MWC

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA AYTO VALLE DE HECHO 13 JULIO 2023 - SEFYCU 4465548

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://hecho.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 14



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento Valle de Hecho
Marcos Pérez Orencsz
10/08/2023



Ayuntamiento de la Villa del Valle de Hecho

(Huesca)

PRIMERO. Celebrar sesiones ordinarias con una periodicidad de 6 semanas, es decir, cada mes y medio.

SEGUNDO. El resto de las sesiones extraordinarias y extraordinarias con carácter urgente se celebrarán en los supuestos previstos en la legislación aplicable.

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS DE CARÁCTER PERMANENTE. Exp: 1188764M.

Abre el presente punto del orden del día la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento del Valle de Hecho, cediendo la palabra al Secretario de la Corporación al efecto de dar lectura a la propuesta de Alcaldía en esta materia. El Secretario señala que, con fecha 6 de julio de 2023, la Alcaldesa dicto la siguiente propuesta para su elevación al Pleno: “*Visto lo dispuesto en el artículo 20 y 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, lo dispuesto en los artículos 123 a 127 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 35 y 36 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, en relación a la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno de los Ayuntamientos,*

Elevo al Pleno del Ayuntamiento del Valle de Hecho la siguiente

PROPUESTA

PRIMERA. *Crear la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento del Valle de Hecho, la cual estará integrada por todos los concejales, sin sistema de voto ponderado, debiendo reunirse únicamente en los casos legalmente previstos.*

SEGUNDA. *Crear una Comisión denominada “Comisión de Medio Ambiente y Ganadería”, la cual conocerá de todos los asuntos relativos a la Gestión Forestal, Ganadería, Caza y Pesca y Pistas y servicios en el terreno, integrándose por todos los concejales de la corporación, sin sistema de voto ponderado”.*

Tras la lectura, la Alcaldesa-Presidenta cede la palabra al resto de portavoces de los distintos grupos que forman la Corporación al efecto de comenzar el debate, señalando que una de las cosas que no se ha propuesto y que tiene que pactar es el régimen de periodicidad de las sesiones ordinarias de la comisión. Toma la palabra D. Alfredo Lopez Sarasa, al efecto de señalar que la periodicidad de las sesiones ordinarias de la futura Comisión de Medio Ambiente y Ganadería deberían ser como las del Pleno, no habiendo intervención por parte de los restantes portavoces ni Concejales. Cierra el debate señalando la Alcaldesa-Presidenta que lo que se propone para la aprobación es la creación de la Comisión de Cuentas, que se reunirá ordinariamente una vez al año con motivo del dictamen y aprobación de la Cuenta General, no teniendo el carácter permanente de Comisión de



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento Valle de Hecho
Marta Lara Mateos
10/08/2023



AYUNTAMIENTO VALLE DE HECHO

Código Seguro de Verificación: RJAC DYPZ F9ZV PZTD 7MWC

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA AYTO VALLE DE HECHO 13 JULIO 2023 - SEFYCU 4465548

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://hecho.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 14



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento Valle de Hecho
Marcos Pérez Orencsz
10/08/2023



Ayuntamiento de la Villa del Valle de Hecho

(Huesca)

Hacienda, y que le parece bien que la Comisión de Ganadería y Medio Ambiente se reúna en sesión ordinaria dentro de los 7 días anteriores a la celebración de las sesiones ordinarias que acabamos de fijar para las sesiones del Pleno. Tras todo ello, se procede a realizar la correspondiente votación.

Visto lo dispuesto en el artículo 20 y 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, lo dispuesto en los artículos 123 a 127 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 35 y 36 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, en relación a la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno de los Ayuntamientos, el Pleno del Ayuntamiento del Valle de Hecho, **con el voto favorable de los SEIS (6) Concejales presentes en la sesión, ningún voto en contra u abstención, es decir, por la UNANIMIDAD de los miembros presentes en la sesión,**

ACUERDA

PRIMERO. Crear la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento del Valle de Hecho, la cual estará integrada por todos los concejales, sin sistema de voto ponderado, debiendo reunirse únicamente en los casos legalmente previstos.

SEGUNDA. Crear una Comisión denominada “Comisión de Medio Ambiente y Ganadería”, la cual conocerá de todos los asuntos relativos a la Gestión Forestal, Ganadería, Caza y Pesca y Pistas y servicios en el terreno, integrándose por todos los concejales de la corporación, sin sistema de voto ponderado. Dicha sesión se reunirá, en sesión ordinaria, dentro de los 7 días anteriores a las sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento, pudiendo reunirse en sesiones extraordinarias y extraordinarias urgentes en los casos legalmente previstos.

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS REPRESENTANTES EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS. Exp: 1188764M.

Da comienzo al presente punto del Orden del Día la Alcaldesa del Ayuntamiento mediante la lectura íntegra del mismo, **entrando en estos momentos en el salón de plenos la Concejala Dña. Elena López Barrachina, siendo las 20:05 horas, por lo que tanto quórum de votación como asistencia deberá entenderse con su presencia a partir de este momento, y no en los puntos anteriormente tratados.**

Tras ello, se señala por parte de la Alcaldesa que, debido a que no han tenido tiempo para hablar más en profundidad con el resto de los Concejales de la Corporación, quiere dejar sobre la mesa el presente punto del orden del día y proceder a su votación en otra sesión extraordinaria a celebrar dentro del plazo establecido.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento Valle de Hecho
Marta Lara Mateos
10/08/2023



AYUNTAMIENTO VALLE DE HECHO

Código Seguro de Verificación: RJAC DYPZ F9ZV PZTD 7MWC

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA AYTO VALLE DE HECHO 13 JULIO 2023 - SEFYCU 4465548

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://hecho.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 14



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento Valle de Hecho
Marcos Pérez Oreñsz
10/08/2023

Ayuntamiento de la Villa del Valle de Hecho

(Huesca)

El resto de los Concejales de la Corporación está conforme, ya que se trata de buscar un consenso para el nombramiento de los mismos. Por ello, indica la Alcaldesa que procede dejar el asunto sobre la mesa para que sea tratado en otro Pleno.

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE HECHO DEL EJERCICIO 2022. Exp: 1153328W.

Toma la palabra la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento del Valle de Hecho, la cual señala que este punto que se va a proceder a su debate y aprobación es un punto que proviene del anterior mandato, ya que la actual Corporación no ha ejecutado el presupuesto 2022, y que sin embargo, por cumplimiento de los plazos de establecidos en la legislación son a ellos quien les toca aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento del ejercicio anterior.

Tras esto, cede la palabra al Secretario de la Corporación al efecto de dar lectura al dictamen propuesto por la Comisión de Cuentas del Ayuntamiento del Valle de Hecho. El Secretario señala que, con fecha 26 de mayo de 2023, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento del Valle de Hecho ha emitido el siguiente dictamen-propuesta para su elevación al Pleno del Ayuntamiento del Valle de Hecho: *“En cumplimiento del artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y del artículo 212.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, esta Comisión, habiendo examinado y deliberado previamente,*

DICTAMINA:

Primero: *Informar favorablemente la presente Cuenta General de la que se arroja el siguiente resultado:*

<i>Resultado Presupuestario</i>				
<i>Conceptos</i>	<i>Derechos Reconocidos Netos</i>	<i>Obligaciones Reconocidas Netas</i>	<i>Ajustes</i>	<i>Resultado Presupuestario</i>
<i>a) Operaciones corrientes</i>	<i>1.140.136,93</i>	<i>1.002.135,93</i>		<i>138.001,00</i>
<i>b) Operaciones de capital</i>	<i>173.640,91</i>	<i>317.688,08</i>		<i>-144.047,17</i>
<i>1. Total Operaciones no financieras (a + b)</i>	<i>1.313.777,84</i>	<i>1.319.824,01</i>		<i>-6.046,17</i>
<i>c) Activos Financieros</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>		<i>0,00</i>
<i>d). Pasivos Financieros</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>		<i>0,00</i>
<i>2. Total Operaciones financieras (c + d)</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>		<i>0,00</i>
<i>I.RESULTADO PRESUPUESTARIO (I=1+2)</i>	<i>1.313.777,84</i>	<i>1.319.824,01</i>		<i>-6.046,17</i>



AYUNTAMIENTO VALLE DE HECHO

Código Seguro de Verificación: RJAC DYPZ F9ZV PZTD 7MWC

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA AYTO VALLE DE HECHO 13 JULIO 2023 - SEFYCU 4465548

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://hecho.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 14



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento Valle de Hecho
Marcos Pérez Orencsz
10/08/2023

Ayuntamiento de la Villa del Valle de Hecho

(Huesca)

AJUSTES:

3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio

	0,00	
	138.506,10	
	130.220,00	
II.TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)	8.286,10	8.286,10
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)		2.239,93



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento Valle de Hecho
Marta Lara Mateos
10/08/2023

Nº de cuentas	Remanente de Tesorería	Importe
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos	1.515.448,70
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	224.320,99
430	- (+) del Presupuesto corriente	162.928,66
431	- (+) del Presupuesto cerrado	42.574,83
257, 258, 270, 275, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566	- (+) de operaciones no presupuestarias	18.817,50
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago	144.362,35
400	- (+) del Presupuesto corriente	83.513,56
401	- (+) del Presupuesto cerrado	0,00
165, 166, 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502, 515, 516, 521, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	60.848,79
	4. (-) Partidas pendientes de aplicación	14.754,76
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00
555, 5581, 5585	- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	14.754,76
	I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)	1.610.162,10
2961, 2962, 2981, 2982, 4900, 4901, 4902, 4903, 5961, 5962, 5981, 5982	II. Saldos de dudoso cobro	18.154,54
	III. Exceso de financiación afectada	201.764,81
	IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	1.390.242,75

Segundo: Se exponga al público durante quince días para que en ese plazo se admitan las reclamaciones, reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Tercero: En caso de que se produzca alguna reclamación, reparo u observación, esta Comisión estudiará los que se presenten y emitirá un nuevo informe que elevará al Pleno de la Corporación.

Cuarto: Si no se produjera ninguna reclamación, se elevará al Pleno de la Corporación el presente dictamen, a fin de que se emita la resolución que proceda”.

Seguidamente, se señala por parte del Secretario que obra en el expediente correspondiente un certificado de Secretaria de fecha 3 de julio de 2023 en el que se señala la ausencia de alegaciones presentadas a la misma durante el periodo de información pública.



AYUNTAMIENTO VALLE DE HECHO

Código Seguro de Verificación: RJAC DYPZ F9ZV PZTD 7MWC

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA AYTO VALLE DE HECHO 13 JULIO 2023 - SEFYCU 4465548La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://hecho.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 14



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento Valle de Hecho
Marcos Pérez Oreñsz
10/08/2023



Ayuntamiento de la Villa del Valle de Hecho

(Huesca)

La Alcaldesa-Presidenta cede a continuación la palabra a los portavoces de los distintos grupos políticos y, seguidamente, al resto de los Concejales de la Corporación, no produciéndose intervención alguna. En consecuencia, la Alcaldesa señala que va a dar comienzo la votación para acordar la aprobación de la Cuenta General del Ayuntamiento del Valle de Hecho del ejercicio 2022.

Visto que la Intervención procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2022, juntamente con toda su documentación anexa al mismo, según la legislación vigente.

Visto que la Intervención procedió a emitir en fecha 23 de mayo de 2023 el correspondiente informe en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas de esta entidad en sesión celebrada en fecha 26 de mayo de 2023 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2022.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 30 de mayo de 2023 la Cuenta General –juntamente con el informe de dicha comisión- fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, las personas interesadas pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por Secretaría de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, no se han presentado alegaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **el Pleno del Ayuntamiento del Valle de Hecho, adopta por el voto favorable de los SIETE (7) miembros presentes en la sesión, ningún voto en contra u abstención, es decir, por la unanimidad de los Concejales el siguiente**

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la cuenta General del Ayuntamiento del Valle de Hecho del ejercicio 2022.

SEGUNDO. Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas (y órgano autonómico), tal y como se establece en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento Valle de Hecho
Marta Lera Mateos
10/08/2023



AYUNTAMIENTO VALLE DE HECHO

Código Seguro de Verificación: RJAC DYPZ F9ZV PZTD 7MWC

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA AYTO VALLE DE HECHO 13 JULIO 2023 - SEFYCU 4465548

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://hecho.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 14



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento Valle de Hecho
Marcos Pérez Orencsz
10/08/2023

Ayuntamiento de la Villa del Valle de Hecho

(Huesca)

5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda.

5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 6/2023 EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA. Exp: 1194113Q.

La Alcaldesa-Presidenta introduce el presente orden del día de la sesión, señalándose que en las oficinas municipales se ha tramitado la modificación presupuestaria 6/2023 del Ayuntamiento del Valle de Hecho para el ejercicio 2023, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería por un importe total de 22.600,00 euros, de acuerdo con el siguiente detalle:

Suplementos en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplementos de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
3420	6090400	Nave polideportiva	19.000,00 €	8.000,00 €	27.000,00 €
1330	6090100	Carteles señalización	5.000,00 €	7.600,00 €	12.600,00 €
9200	2210301	Combustibles y carburantes calefacción	18.000,00 €	7.000,00 €	25.000,00 €
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO				22.600,00 €	

Suplementos en concepto de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	7	0.00	Remanente de tesorería para gastos generales	22.600,00
TOTAL FINANCIACIÓN				22.600,00

Tras ello, se señala que en el expediente obran los informes favorables de Secretaria de fecha 4 de julio de 2023 y de Intervención, de fecha 4 de julio de 2023. Tras ello, se cede la palabra al resto de los Concejales presentes, no produciéndose intervención alguna.

Seguidamente señala la Alcaldesa que da comienzo la votación del presente punto del orden del día. Vista la Memoria de Alcaldía de fecha 5 de julio de 2023, y los informes de Secretaria e Intervención señalados anteriormente, **el Pleno del Ayuntamiento del Valle de Hecho, con SIETE (7) votos favorables, ningún voto en contra u abstención, es decir, por la unanimidad de los Concejales presentes en la sesión,**



AYUNTAMIENTO VALLE DE HECHO

Código Seguro de Verificación: RJAC DYPZ F9ZV PZTD 7MWC

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA AYTO VALLE DE HECHO 13 JULIO 2023 - SEFYCU 4465548La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://hecho.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 14



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento Valle de Hecho
Marcos Pérez Oreñsz
10/08/2023

Ayuntamiento de la Villa del Valle de Hecho

(Huesca)

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar Inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. 6/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo el remanente de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

Suplementos en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplementos de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
3420	6090400	Nave polideportiva	19.000,00 €	8.000,00 €	27.000,00 €
1330	6090100	Carteles señalización	5.000,00 €	7.600,00 €	12.600,00 €
9200	2210301	Combustibles y carburantes calefacción	18.000,00 €	7.000,00 €	25.000,00 €
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO				22.600,00 €	

Esta modificación se financia con cargo el Remante de Tesorería del ejercicio anterior en los siguientes términos:

Suplementos en concepto de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	7	0.00	Remanente de tesorería para gastos generales	22.600,00
TOTAL FINANCIACIÓN				22.600,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 37.2, apartados a) y b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento Valle de Hecho
Marta Lera Mateos
10/08/2023

AYUNTAMIENTO VALLE DE HECHO

Código Seguro de Verificación: RJAC DYPZ F9ZV PZTD 7MWC

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA AYTO VALLE DE HECHO 13 JULIO 2023 - SEFYCU 4465548

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://hecho.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 14



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento Valle de Hecho
Marcos Pérez Orensanz
10/08/2023



Ayuntamiento de la Villa del Valle de Hecho

(Huesca)

6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL NOMBRAMIENTO DE LOS PATRONOS DE LA FUNDACIÓN L'AUSIN. Exp: 1194996R.

Toma la Palabra la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento del Valle de Hecho y señala que, tal y como se establece en los Estatutos de la Fundación, es el Pleno del Ayuntamiento del Valle de Hecho quien ha de nombrar a las personas que serán patronatos, entre los propuestos de las distintas asociaciones del municipio. Así pues, con fecha 27 de junio de 2023 y con número de entrada 1366/2023 del Registro General del Ayuntamiento del Valle de Hecho tiene lugar la propuesta de nombramiento por parte de las distintas asociaciones que han de tener representación en el patronato.

Con fecha 6 de julio de 2023 se emitió informe de Secretaria en relación con dichos nombramientos, señalándose que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos de la Fundación es el Pleno el Órgano competente para su nombramiento, señalándose a su vez que, de acuerdo con el artículo 12 de los mismos en su última redacción, se tiene que aceptar dicho nombramiento para poder contar con las calidad de patrono.

No produciéndose debate alguno, **el Ayuntamiento del Valle de Hecho, con el voto favorable de los SIETE (7) Concejales presentes en la sesión, ningún voto en contra u abstención, es decir, por la unanimidad de los miembros presentes en la misma,**

ACUERDA

PRIMERO. Nombrar a las siguientes personas como patronos de la Fundación L'Ausin, debiendo posteriormente aceptar el mismo, según lo Establecido en los correspondientes Estatutos:

- Dña. Olga Eito Eito, a propuesta de la Asociación Espelungas de Embún.
- Dña. María Orensanz Ara, a propuesta de la Asociación Capilla de Música Sebastian Alfonso de Echo
- D. Carlos Allué Sánchez a propuesta de la Asociación Bisas de lo Subordán de Echo.
- D. Jesús Miguel Esclarín a propuesta de la Asociación de la Tercera Edad "Virgen de Escagües".
- Dña. Matilde Miguel Pellón, Dña. Francisca Algueta Marín y D. Lorenzo Boli Coarasa, propuestos como vecinos con residencia habitual en Echo.

SEGUNDO. Dar traslado del presente nombramiento a la Fundación L'Ausin a los efectos de conocimiento, y de proceder a la aceptación de los mismos.



AYUNTAMIENTO VALLE DE HECHO

Código Seguro de Verificación: RJAC DYPZ F9ZV PZTD 7MWC

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA AYTO VALLE DE HECHO 13 JULIO 2023 - SEFYCU 4465548

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://hecho.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 14



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento Valle de Hecho
Marcos Pérez Oreñsz
10/08/2023



Ayuntamiento de la Villa del Valle de Hecho

(Huesca)

7. DAR CUENTA DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES Y LA DESIGNACIÓN DE SUS PORTAVOCES. Exp: 1188764M.

Se da cuenta por parte de la Alcaldesa que, tras la apertura del plazo para la constitución de los distintos grupos políticos y la designación de sus portavoces, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del ROF, se han constituido los siguientes grupos políticos:

- Partido Socialista Obrero Español, integrado por los Concejales D. Juan Luis Borrueal Brun, Dña. Elena López Barrachina, D. Martín Boli Murillo, D. Vicente Ángel Pérez Borau y Dña. Marta Lera Mateos, actuando como portavoz del mismo ésta última.
- Partido Popular, integrado por el Concejal D. Alfredo López Sarasa, actuando como portavoz él mismo.
- Chunta Aragonesista, integrado por el Concejal D. Gabriel Javierre Castillo, actuando como portavoz él mismo.

No produciéndose intervención alguna, el Pleno queda por enterado.

8. DAR CUENTA DE LA DESIGNACIÓN DE LOS TENIENTES DE ALCALDE. Exp: 1188764M.

La Alcaldesa-Presidenta señala que con fecha 19 de junio de 2023 se ha dictado la resolución de Alcaldía 227/2023, habiéndose publicado la misma en el BOPH 117/2023, de fecha 22 de junio de 2023, se ha nombrado al Teniente de Alcalde del Ayuntamiento del Valle de Hecho, del siguiente tenor literal:

“Vista la celebración de las elecciones municipales el día 28 de mayo de 2023, y habiéndose procedido el día 17 de junio de 2023, a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. *Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento del Valle de Hecho, al siguiente Concejal: D. Juan Luis Borrueal Brun. A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.*



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento Valle de Hecho
Marta Lera Mateos
10/08/2023



AYUNTAMIENTO VALLE DE HECHO

Código Seguro de Verificación: RJAC DYPZ F9ZV PZTD 7MWC

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA AYTO VALLE DE HECHO 13 JULIO 2023 - SEFYCU 4465548

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://hecho.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 14



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento Valle de Hecho
Marcos Pérez Oreñsz
10/08/2023



Ayuntamiento de la Villa del Valle de Hecho

(Huesca)

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:
<https://hecho.sedipualba.es/>

TERCERO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre”.

No produciéndose debate alguno, el Pleno queda por enterado.

9. DAR CUENTA DE LAS DELEGACIONES DE LA ALCALDÍA Y DE LOS CONCEJALES DELEGADOS DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE HECHO. Exp: 1188764M.

La Alcaldesa-Presidenta señala que con fecha 5 de julio de 2023, mediante Resolución de Alcaldía 243/2023, y publicada en el BOPH 127/2023, de fecha 6 de julio de 2023, se han nombrado las Concejalías y los Concejales delegados del Ayuntamiento del Valle de Hecho, del siguiente tenor literal:

“Vista la celebración de las elecciones municipales el día 28 de mayo de 2023, y habiéndose procedido el día 17 de junio de 2023 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 122 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Designar las siguientes Concejalías delegadas:

- Urbanismo, infraestructuras y servicios públicos,
- Medioambiente y ganadería
- Promoción económica y desarrollo turístico.
- Cultura e imagen, asuntos sociales, Educación, Deporte y Salud.
- Festejos populares

SEGUNDO. Se nombran a los siguientes Concejales Delegados, con facultades de supervisión, gestión, inspección y seguimiento de las áreas que se indican, exceptuando las competencias de resolución mediante actos administrativos que afecten a terceros:



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento Valle de Hecho
Marta Lera Mateos
10/08/2023



AYUNTAMIENTO VALLE DE HECHO

Código Seguro de Verificación: RJAC DYPZ F9ZV PZTD 7MWC

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA AYTO VALLE DE HECHO 13 JULIO 2023 - SEFYCU 4465548

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://hecho.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 14



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento Valle de Hecho
Marcos Pérez Oreñsz
10/08/2023

Ayuntamiento de la Villa del Valle de Hecho

(Huesca)

- *Concejales Delegados en materia de urbanismo, infraestructuras y servicios públicos: D. Vicente Ángel Pérez Borau y D. Juan Luis Borrueal Brun.*
- *Concejales Delegados en materia de medio ambiente y ganadería: D. Martín Boli Murillo y D. Alfredo López Sarasa.*
- *Concejales Delegados en materia de promoción económica y desarrollo turístico: D. Juan Luis Borrueal Brun y D. Gabriel Javierre Castillo.*
- *Concejal Delegado en materia de cultura e imagen, asuntos sociales, Educación, Deporte y Salud: Dña. Elena López Barrachina.*
- *Concejal Delegado en materia de festejos populares: D. Martín Boli Murillo.*

TERCERO. *Notificar personalmente la presente resolución a los designados y remitir la Resolución de designación al Boletín Oficial de la Provincia, para su publicación en el mismo; igualmente, publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://hecho.sedipualba.es/>*

CUARTO. *Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la próxima sesión extraordinaria de organización que celebre”.*

No produciéndose intervención alguna, el Pleno queda por enterado.

10. DAR CUENTA DE LOS REPRESENTANTES DE LA ALCALDÍA EN LOS DISTINTOS NÚCLEOS QUE COMPONEN EL VALLE DE HECHO. Exp: 1188764M.

La Alcaldesa-Presidenta señala que, con fecha 5 de julio de 2023, mediante Resolución de Alcaldía 242/2023, y publicada en el BOPH 127/2023, de fecha 6 de julio de 2023, se ha designado a los representantes del Ayuntamiento en los distintos núcleos de población, del siguiente tenor literal:

“Vista la celebración de las elecciones municipales el día 28 de mayo de 2023, y habiéndose procedido el día 17 de junio de 2023 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 122 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. *Designar como representantes personales del Alcalde a las siguientes personas y en relación a los siguientes núcleos de población*

<i>Núcleo de población</i>	<i>Vecino</i>
<i>Urdués</i>	<i>D. Alfredo López Sarasa</i>



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento Valle de Hecho
Marta Lera Mateos
10/08/2023

AYUNTAMIENTO VALLE DE HECHO

Código Seguro de Verificación: RJAC DYPZ F9ZV PZTD 7MWC

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA AYTO VALLE DE HECHO 13 JULIO 2023 - SEFYCU 4465548

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://hecho.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 14



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento Valle de Hecho
Marcos Pérez Orensanz
10/08/2023



Ayuntamiento de la Villa del Valle de Hecho

(Huesca)

Embún

D. Gabriel Javierre Castillo

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados y remitir la Resolución de designación al Boletín Oficial de la Provincia, para su publicación en el mismo; igualmente, publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://hecho.sedipualba.es/>

TERCERO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre”.

No produciéndose intervención alguna, el Pleno queda por enterado.

Y concluidos los asuntos del orden del día, la Presidencia da por finalizada la sesión de forma levantando la misma a las veinte horas y diecisiete minutos del día trece de julio de dos mil veintitrés, de la que se extiende la presente ACTA, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, DOY FE.

V.º B.º ALCALDESA PRESIDENTA

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo. Marta Lera Mateos.

Fdo. Marcos Pérez Orensanz.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento Valle de Hecho
Marta Lera Mateos
10/08/2023



AYUNTAMIENTO VALLE DE HECHO

Código Seguro de Verificación: RJAC DYPZ F9ZV PZTD 7MWC

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA AYTO VALLE DE HECHO 13 JULIO 2023 - SEFYCU 4465548

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://hecho.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 14